

RESOLUCIÓN N° 865.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS N° 41/16 Y N° 42/16, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El Memorando N° 112/16 de fecha 22 de setiembre de 2016, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 1135/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum N° 112/16 de fecha 22 de setiembre de 2016, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, manifiesta en su parte pertinente, que: *“...En atención, a la Nota N° 45 de fecha 19 de setiembre de 2016 remitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros dependientes de la Dirección Administrativa en el que manifiesta lo siguiente: “...Informa que en el Lote 1 - Ítem N° 15 fueron adjudicadas Resmas de papel tamaño Carta en cantidad de 600 unidades. Atendiendo a que este mencionado tamaño de hojas no es utilizado con frecuencia por las distintas dependencias de la Institución, se sugiere la posibilidad de reducir la cantidad de Resmas de tamaño carta al mínimo posible y de la misma manera aumentar de unidad de resmas de tamaño oficio...”. Al respecto, la Dirección de Contrataciones en su Nota N° 538 le solicita su conformidad a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., para la suscripción de la Adenda N° 1, que consistirá en la compensación de la cantidad (Cantidad Propuesta 4.373 Ítem N° 14 y 160 Ítem N° 15) sin alterar el monto total adjudicado, es decir Gs. 350.760.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones setecientos sesenta mil)... Por otra parte, la Dirección de Contrataciones remite Nota N° 531/16 de fecha 20 de setiembre de 2016 a la empresa OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, a fin de solicitar su conformidad “Suscripción de la Adenda N° 1 que consiste en modificar la cláusula N° 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes de los ítems 27, 29 y 30, a fin de iniciar los trámites correspondientes para la Adenda, a citada ... En consecuencia, se solicita la elaboración de la Adenda N° 1 a los contratos mencionados en referencia... es de parecer de este Departamento la viabilidad de lo solicitado”.*

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, expresa:

Artículo 63.- **“CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento

RESOLUCIÓN N° 865.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS N° 41/16 Y N° 42/16, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente”.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”, en su Art. 13° dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1406/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1135/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la suscripción de las Adendas a los Contratos N° 41/16 y N° 42/16 celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 para la “*ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA*”, de conformidad a lo propuesto por la Dirección de Contrataciones, todo ello de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda al Contrato N° 41/16 celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 para la “*ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA*”, conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la modificación para la compensación en la cantidad, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 865.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS N° 41/16 Y N° 42/16, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

LOTE 1: PAPELERÍA

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	Papel Tamaño Oficio	4373	Unidad	Resma	Chamex	Brasil	Gs. 22.000	Gs. 96.206.000
15	Papel Tamaño Carta	160	Unidad	Resma	Chamex	Brasil	Gs. 18.650	Gs. 2.984.000

CLÁUSULA II: *Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.*

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda al Contrato N° 42/16 celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 para la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, conforme al siguiente detalle:

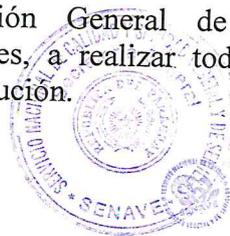
“CLÁUSULA I: *Por la presente adenda las PARTES, acuerdan las siguientes modificaciones:*

LOTE 2: UTILES DE OFICINA

Ítem	DESCRIPCIÓN
27	Moja dedos estuche circular
29	Plancheta acrílica con pinza de metal
30	Plancheta de madera con pinza de metal

CLÁUSULA II: *Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.*

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.



Ing. Am. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 865.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS N° 41/16 Y N° 42/16, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO

Encargado de Despacho

Presidencia – SENAVE

Res. SENAVE N° 853/16

JMM/hvo/ep

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**



**Ing. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General**